



SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Manuel Antonio Villegas Fernández - Infante, Jefe de Sección de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, respecto de las dudas planteadas por la empresa TALHER en relación al concurso relativo a "Limpieza Viaria, Limpieza de Edificios Municipales y Mantenimiento Complementario de Zonas verdes en el municipio de Alcázar de San Juan, presenta el siguiente

INFOME:

DUDAS LIMPIEZA VIARIA

1.- Servicio De recogida de embalajes: El eje comercial de Alcázar de San Juan va desde Avda. de Herencia hasta Estación de Ferrocarril y calles anexas. Incluye las siguientes calles:

Avda. de Herencia, Doctor Bonardell, Plaza de España, San Francisco, Independencia, Emilio Castelar, Avda. Álvarez Guerra, Rondilla de la Cruz Verde (hasta Plaza Arenal), Hermanos Galera, Santa Quiteria, Canalejas, del Moral, Plaza de Barcelona, Negrita, Doctor Alberca Lorente, Horno, Ferrocarril, General Fernández Urrutia y Avda. de Criptana (hasta C/ Horno), General Benavent García y Corredera.

DUDAS LIMPIEZA EDIFICIOS

En este punto, decir que aunque pueda cambiar la denominación, los edificios afectados son los mismos:

Denominación en pag. 76-77	Denominación pag. 100
Pabellón Nuevo Recito Ferial	Pabellón
Pabellón Díaz Miguel	Pabellón Díaz Miguel
Campo Fútbol y Pistas Polideportivas	P. Polideportivo y C. Fútbol
Pabellón del Parque	Pabellón Picasso
Piscina cubierta y Piscina de Verano	Piscinas Municipales

DUDAS DE ZONAS VERDES

1.- Alcance del ámbito del Servicio

Respecto al Parque Cervantes y Avda. de los Institutos, si se observa un error en el Pliego:

El Parque Cervantes **SI** se encuentra incluido en el Pliego, mientras que la Avda. de los Institutos **NO** se encuentra incluida en cuanto a su parte ajardinada se refiere.

La zona verde denominada Avda. de los Institutos consta de dos zonas diferenciadas: una parte ajardinada y con pradera de césped que **NO** está incluida en el Pliego, mientras que el resto de la zona, incluso la mediana existente **SI** se encuentra incluida en el Pliego como zona arbolada.

El resto del listado por el que preguntan **SI** está incluido en el Pliego.

2.- Alcance del arbolado viario

Todas las zonas incluidas en el Anexo IV, así como cualquier otra que por error no esté incluida en dicho anexo y se encuentre dentro del casco urbano, están incluidas en el Pliego, debiendo la empresa concesionaria hacerse cargo de todas las operaciones de mantenimiento.

No tienen la consideración de zonas arboladas el arbolado de alineación viario. Respecto a este último, la empresa concesionaria debe hacerse cargo de todas las operaciones de mantenimiento a excepción de la poda.

3.- Repetición C/ Júpiter

En efecto se trata de un error, dicha zona verde se encuentra repetida en el listado pero se trata de la misma zona verde.

DUDAS GENERALES

No hay ningún sistema informático de gestión municipal, por lo que cada empresa licitadora podrá proponer el que considere conveniente.

Respecto a la maquinaria, decir que quedará en propiedad de la empresa concesionaria, así como las amortizaciones pendientes a la finalización del contrato.

El 0,5 % destinado a campañas de información y sensibilización del ciudadano se refiere a la totalidad del precio del contrato

Alcázar de San Juan, 3 de marzo de 2015
EL JEFE DE SECCION DE MEDIO AMBIENTE



Fdo.: Manuel Antonio Villegas F. - Infante

